

5773

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
 mvs

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

REF: Comunicase para efectos administrativos para tarifas reajustadas en la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".

SANTIAGO, 30 DIC 2011

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y el D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 495, del 21 de julio de 2008, que adjudicó el Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión denominado "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- La Resolución (Exenta) N° 4221 de fecha 21 de octubre de 2008, que señaló tarifas máximas de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- La presentación de la Sociedad Concesionaria "Sociedad Concesionaria AMB S.A.", contenida en las cartas AVA AMB-IF 11 N° 0058, AVA AMB-IF 11 N° 0063 y AVA AMB-IF 11 N° 0064 de fechas 07, 14 y 16 de diciembre de 2011, respectivamente.
- El oficio ORD N° 02476/11 (E) del Inspector Fiscal del Contrato de Concesión, de fecha 22 de diciembre de 2011, mediante el cual aprueba las tarifas presentadas por la Sociedad Concesionaria.

Proceso N° 5407525

GASINTE DGOP

30 DIC 2011

- La publicación de las tarifas efectuada el día 16 de diciembre de 2011 en el diario La Tercera de Santiago.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Lo preceptuado en los artículos 1.14, 1.14.1, 1.14.2, 1.14.3, 1.14.5, 1.14.6, 1.14.7 y 2.7.18.3, de las Bases de Licitación, sobre las Tarifas Máximas a cobrar en la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- Que por oficio ORD N° 02476/11 (E), de fecha 22 de diciembre de 2011, el Inspector Fiscal del Contrato de Concesión aprobó las tarifas presentadas por la Sociedad Concesionaria.
- Que por publicación efectuada en el diario La Tercera el día 16 de diciembre de 2011, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para dicha concesión a partir del 02 de enero de 2012.
- Que, la presentación de la Sociedad Concesionaria "Sociedad Concesionaria AMB S.A." se ajusta a la normativa vigente en la materia y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

RESUELVO:
5773

DGOP N° _____ / (Exento)



1. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas máximas aplicables a usuarios con televisión, a cobrar por "Sociedad Concesionaria AMB S.A.", en los puntos de cobro definidos en el contrato de concesión "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", a partir de las 00:00 hrs. del 02 de enero de 2012, las siguientes:

Motos, Motonetas, Autos, Camionetas, Autos y Camionetas con remolque	Buses y camiones	Camiones con Remolque
\$ 400	\$ 800	\$ 1.200

2. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas máximas aplicables a usuarios poco frecuentes, incluido el cargo fijo, en el peaje manual, a cobrar por "Sociedad Concesionaria AMB S.A.", de acuerdo al artículo 2.7.18.3 de las bases de licitación, en los puntos de cobro definidos en el contrato de concesión "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", a partir de las 00:00 hrs. del 02 de enero de 2012, las siguientes:

Motos, Motonetas, Autos, Camionetas, Autos y Camionetas con remolque	Buses y camiones	Camiones con Remolque
\$ 800	\$ 1.200	\$ 1.600

3. **COMUNICASE** a "Sociedad Concesionaria AMB S.A.", a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Construcción de la obra, al Inspector Fiscal de Explotación de la obra y a los demás servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Luis Vercia Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____



EMILIO PELLEGRINI MUNTA
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas



CRISTIAN AVELLAN CAROCA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas



Andrés Caroca Baeza
 Jefe División de Explotación
 de Obras Concesionadas